

**AUTORIZA CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDO FIJO A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 0264

Santiago, 04 de marzo de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; en el Oficio Circular N° 0023 del 2014 de la Contraloría de la Universidad de Chile; en la Resolución Afecta N° 02 de 2014 del Ministerio de Educación que aprueba adjudicación del tercer concurso nacional de financiamiento basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia; y la póliza de fianza N° 374676 de la Sra Jeannette Arenas Caruti, RUT 12.641.551-6.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, presenta complejas y variadas necesidades de compras y adquisiciones para las distintas investigaciones adscritas al proyecto "Fondo Basal FB0003", las cuales se concentran en los gastos operacionales y de traslados para el trabajo de campo que deben realizar los investigadores que forman parte de las investigaciones que se realizan en dicho proyecto. Estos gastos, implican incurrir frecuentemente en gastos menores que requieren de una rápida atención y ejecución.
2. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos propios de su quehacer y de las necesidades del proyecto "Fondo Basal FB0003", se hace necesario establecer un Fondo Fijo que permita el pago de bienes y servicios de pronta necesidad que permitan facilitar la gestión diaria del Proyecto.

RESUELVO:

1. Autorízase la creación de un Fondo Fijo por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) durante el año 2019, con cargo a la disponibilidad de fondos del Proyecto "Fondo Basal FB0003", los cuales deberán ser destinados exclusivamente al pago de bienes y servicios de pronta necesidad de las investigaciones suscritas en el marco de este, según los términos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias que sobre la materia haya señalado Contraloría Universitaria y Contraloría General de la República.
2. Asígnese a la Sra. Jeannette Arenas Caruti, RUT 12.641.551-6, la administración, custodia y rendición del Fondo Fijo detallado en el resuelve primero de la presente resolución, quien rendirá documentalmente la ejecución de dicho fondo en el período correspondiente, pudiendo sólo reponerse una vez sea aprobada esta rendición por la Unidad de Contabilidad y Tesorería del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.



3. Impútese los gastos correspondientes de este Fondo Fijo señalado en la presente resolución a los recursos del Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101-4201-399, del Proyecto "Fondo Basal FB0003" del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm